



RESOLUCIÓN N° 33 /16.- *"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"*

NEUQUEN, 06 de septiembre de 2016.-

VISTO:

El requerimiento de la Fiscal Jefe de la III Circunscripción Judicial, el Pto. 6 del Acuerdo N° 5528 y las facultades establecidas en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, mediante Acuerdo N° 5528 pto. 6, se promovió y trasladó a la agente EVA NOEMI CASTRO de la Delegación Administrativa a la Oficina de Mediación y Conciliación Penal, y a la agente FERNANDA BEATRIZ DONOSO respectivamente, ambas de la III Circunscripción Judicial;

Que, la Fiscal Jefe de la III Circunscripción Judicial y el Director de Mediación y Conciliación Penal solicitan retrotraer dicho traslado argumentando en la especificidad de las tareas, capacitación y aptitud de los agentes, en virtud de las tareas que desempeña cada uno;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **AFECTAR** en la III Circunscripción a las siguientes personas:

Agente **EVA CASTRO** a la Delegación Administrativa;

Agente **FERNANDA BEATRIZ DONOSO** a la Oficina de Mediación y Conciliación Penal;

ARTÍCULO 2º: Hacer saber que los traslados se efectivizarán una vez comunicada fehacientemente la presente resolución a los interesados y a los superior jerárquicos por intermedio de la Oficina de Coordinación y Gestión.

ARTICULO 3º: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana y Programas Especiales, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General